



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

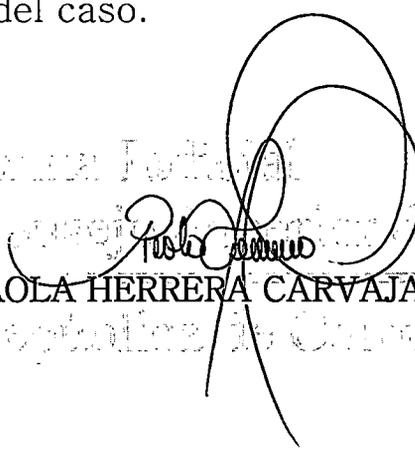
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
NEIVA - HUILA**

Neiva, junio doce de dos mil dieciocho.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación de la sentencia aquí proferida al señora RAMIRO DÍAZ CELIS, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, al cabo del cual se contabilizará el término que tiene para ejercitar los recursos de ley, si es del caso.

Cumplase.

La Juez,

  
YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL